



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2016

Expte. N° 340/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con las designaciones de la Esp. Graciela Lilian ANDREANI y de la Lic. Martha Cristina BARBOZA, como Directora y Vicedirectora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de los comicios llevados a cabo el 15 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas autoridades fueron designadas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.

QUE por tal razón es necesario dejar establecida la fecha en que asumirán sus funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en funciones a la Esp. Graciela Lilian ANDREANI, D.N.I. N° 14.858.646, como DIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 7 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Poner en funciones a la Lic. Martha Cristina BARBOZA, D.N.I. N° 12.739.941, como VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 7 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el acto de asunción de la Esp. Graciela Lilian ANDREANI y de la Lic. Martha Cristina BARBOZA se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2016, en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0467-16